



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0343

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SHUSHUFINDI

CONSIDERANDO:

- ✓ **Que**, mediante oficio s/n de fecha 11 de julio de 2013, suscrito por **Jhon Paúl Ramón Jiménez** quien solicita se autorice a quien corresponda la unificación de sus lotes de terrenos números 14 y 15 de la manzana 05, ubicado en el Barrio, la UNE, ya que es su interés que se unifiquen para poder hacer el uso correspondiente de una construcción.
- ✓ **Que**, mediante informe N° 320- DP-GADM-SFD-2013, del 14 de agosto de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, en el que señala: "...Que se ha visitado en el sitio de la manzana 05, del Barrio la UNE, de las calles León Mera, entre Comanda y Nelson León y se determinó la necesidad de unificar los lotes de terrenos, cuyo propietario es el señor Jhon Paúl Ramón Jiménez, que un lote asignado con el número 14, tienen una extensión de 491,02 m², y el otro, asignado con el número 15, que tiene una extensión de 491,02 m²., puesto que existe la necesidad de unificar los lotes de terrenos mencionados, puesto que, existe la necesidad de una construcción dentro de los mismos. Por lo tanto, al ser posible este pedido y al no tener oposición a las mismas, en el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, sugiere que se acoja el pedido de unificación planteado por el solicitante, que unificando las dos bienes dan una extensión total de 982,04 m²., comprendidos dentro de los siguientes linderos: **Norte**, con el lote número 16, en 37.72 metros; **Sur**, con el lote número 13, en 37.72 metros. **Este**, con los lotes números 07, en 13.20 y 06, en 13.20 metros; y, oeste, con la calle Juan León Mera, en 26.40 metros.
- ✓ **Que**, el Director de Planificación Territorial, en su informe N° 320-DP-GADM-SFD-2013, del 14 de agosto del 2013, indica que se ha realizado la inspección en los inmuebles solicitados, ubicados en la manzana 05, del Barrio UNE, de las calles Juan León Mera, entre Cumandà y Nelson León, determinándose la necesidad de unificar los lotes de terrenos, cuyo propietario es el señor Jhon Paúl Ramón Jiménez, que con las medidas actuales, se ha designado, con el número 14, tienen una extensión de

FUENTE: SECRETARÍA GENERAL GADM-SFD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

491,02 m², y el otro, con el número 15, que tiene un extensión de 491,02 m², puesto que existe la necesidad de unificar los lotes de terrenos mencionados y al no tener oposición a las disposiciones establecidas en la Ordenanza del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, sugiere que se acoja el pedido de unificación planteado por el solicitante.

- ✓ **Que**, al existir un pedido formal que se unifiquen sus inmuebles en uno solo bien y al emitir el informe favorable la Dirección de Planificación Territorial para su unificación, considero que se debe aceptar la petición presentada.

- ✓ **Que**, mediante informe No.580-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal recomienda Que para efectos de facilidad y trámites pertinentes, es conveniente unificar los inmuebles designados con los números 14 y 15, en un solo cuerpo como lote de terreno número 14, de la manzana 5, del sector 3, ubicado en la calle Juan León Mera, entre Cumanda y Nelson león, del Barrio UNE, con las mediciones actuales dando un área total de 982,04 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Norte**, con el lote número 16, en 37.72 metros; **Sur**, con el lote número 13, en 37.72 metros. **Este**, Con los lotes números 07, en 13.20 metros; y, Oeste, con la calle Juan León Mera en 26.40 metros, según consta del informe N° 320-DP-GADM-SFD-2013, del 14 de agosto de 2013, que se anexa; para lo cual, procederán a realizar la escritura correspondiente.

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe No. 0580-PSE-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal.
2. Autorizar la unificación de los inmuebles, a favor del señor **Jhon Paúl Ramón Jiménez** signados con los números 14 y 15, en un solo cuerpo como lote de terreno número 14, de la manzana 5, del sector 3, ubicado en la calle Juan León Mera, entre Cumanda y Nelson león, del Barrio UNE, con las mediciones actuales dando un área total de **982,04** metros cuadrados, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes
Norte, con el lote número 16, en 37.72 metros
Sur, con el lote número 13, en 37.72 metros.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Este, Con los lotes números 07, en 13.20 metros; y, 06 en 13,20 m.

Oeste, con la calle Juan León Mera en 26.40 metros,

Conforme consta del informe N° 320-DP-GADM-SFD-2013, del 14 de agosto de 2013 y autorizar proceda a realizar la escritura correspondiente.

- 3 Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Mercedes Castillo, Secretaria General (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria de septiembre 19 de 2013

Shushufindi, septiembre 21 de 2013

Lo certifico:



Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADM/SFD